28.226

**EUROS** 

16.826

28,226

7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS 9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS TOTAL GASTOS

Plantilla y relación de puestos de trabajo (aprobada junto con el presupuesto general).

Personal funcionario:

- Con habilitación nacional:
- Número de plazas: 1.
- De la corporación:
- Personal laboral:
- Personal eventual:
- Total puestos de trabajo: 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley de Haciendas Locales (RD 2/2004), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

Lo que se hace público para general conocimiento en Róiz, 21 de febrero de 2006.—El presidente, José Luis González Conchas.

## MANCOMUNIDAD DE SAJA-NANSA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006 y plantilla de personal.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para 2006, tomado unánimemente por el pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el pasado 18 de enero de 2006, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta entidad, así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 23 del pasado 2 de febrero, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004, de 5 de marzo, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

## **INGRESOS**

1 2 3 4 5 6 7 8 9	AOPERACIONES CORRIENTES IMPUESTOS DIRECTOS IMPUESTOS INDIRECTOS TASAS Y OTROS INGRESOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES INGRESOS PATRIMONIALES BOPERACIONES DE CAPITAL ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS TOTAL INGRESOS	28.176 50 28.226
		20.220
GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1 2 3 4	AOPERACIONES CORRIENTES REMUNERACIÓN DE PERSONAL GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV. GASTOS FINANCIEROS TRANSFERENCIAS CORRIENTES BOPERACIONES DE CAPITAL	2.900 8.500

Plantilla y relación de puestos de trabajo (aprobada junto con el presupuesto general).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

Personal funcionario:

8

CAPÍTULO DENOMINACIÓN

- Con habilitación nacional:

**TOTAL GASTOS** 

**INVERSIONES REALES** 

- Número de plazas: 1.
- De la corporación:
- Personal laboral:
- Personal eventual:
- Total puestos de trabajo: 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171 de la citada Ley de Haciendas Locales (RD 2/2004), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

Lo que se hace público para general conocimiento en Róiz, 21 de febrero de 2006.—El presidente, José Luis González Conchas.

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios número 17/06/CON.

Al no haber podido por dos veces el servicio de correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, notificar la providencia de iniciación del procedimiento sancionador número 17/06/CON, dictada por esta Dirección General a «Las Fuentes de Tagle, S. L.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al interesado que dispone del plazo de 15 días, contado a partir del día de la publicación en el BOC, para, en su caso, dar vista completa al expediente, así como para presentar en el Servicio de Consumo, sito en la calle Nicolás Salmerón, número 7, de esta capital, las alegaciones, documentos e informes que estime oportunos para la defensa de su Derecho; advirtiéndole de que, en el supuesto de que no sean efectuados descargos al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Vistas las actuaciones formalizadas por el personal del Servicio de Consumo de esta Dirección General como consecuencia de denuncia; y vistos el Títaulo IX y la disposición final segunda de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE del 24), así como el Título III de la Ley de Cantabria 6/1998, de 15 de mayo (BOC de 10 de junio), del Estatuto del Consumidor y Usuario, que regulan las infracciones y sanciones en esta materia; el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE del 9), se procede, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Cantabria 6/98, a la iniciación del oportuno procedimiento sancionador por los siguientes:

- 1. Antecedentes de hecho.
- 1.1.- A finales del año 2003, la firma inculpada acabó de construir una urbanización compuesta por diez viviendas unifamiliares pareadas en la parcela 13 del barrio La Sota, número 19, de la localidad de Tagle (Suances); llevándose a cabo en fecha 23 de diciembre la venta de la identificada como 5-B mediante la correspondiente escritura pública, por un precio de 195.328,93 euros, más el IVA correspondiente.
- 1.2.- Denunciadas por los propietarios, en octubre de 2004, la existencia en de irregularidades imputables al proceso constructivo y no reparadas aún por la firma vendedora, la Inspección de Consumo ha podido constatar, mediante informe de abril de 2005 la veracidad de gran parte de las mismas, concretamente: